

### III. Administración Local

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE CULTURA

##### *Anuncio*

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA REPARACIÓN DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EJERCICIO 2023-2024, COFINANCIADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

BDNS (Identif.): 737152

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/737152>)

CONVOCATORIA SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA REPARACIÓN DE CENTROS ESCOLARES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EJERCICIO 2023-2024, COFINANCIADA POR LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Extracto de la Resolución adoptada mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 27 de diciembre de 2023 por el que se aprueba la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para reparación de Centros Escolares de Educación Infantil y Primaria, ejercicio 2023-2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación de Zamora (<http://www.diputaciondezamora.es>):

**Primero.- Beneficiarios.**

Ayuntamientos de Municipios con población inferior a 5.000 habitantes que sean titulares de Centros Escolares de Educación Infantil y/o Primaria.

**Segundo.- Objeto.**

Subvenciones destinadas a reparación de centros escolares de infantil y primaria del medio rural.

**Tercero.- Actuaciones subvencionables.**

Los gastos de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares realizados desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 24 agosto 2024.

**Cuarto.- Cuantía.**

El importe total de esta convocatoria son 300.000 euros.

R-202400021



La Diputación de Zamora aporta ciento veinte mil euros (120.000,00 €) con cargo a la aplicación 51. 326.0 762.02 de los Presupuestos de esta Corporación para el ejercicio 2023.

La Consejería de Educación aporta ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A01.76066 de los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024.

Quinto.- *Plazo de presentación de solicitudes.*

Quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Sexto.- Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de esta Diputación, conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado para ello en el catálogo de procedimientos electrónicos de la sede electrónica de la Diputación de Zamora [<http://diputaciondezamora.sedelectronica.es>].

Zamora, 27 de diciembre de 2023.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez

R-202400021

